



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 3 de marzo de 2022

EXPEDIENTE N° 10.623/2015

R-DNAT – 2022 N° 0187

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera del Doctorado en Ciencias Geológicas, interpuesta por la Geól. Blanca Beatriz ALFARO ORTEGA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 189 a 194, la Geól. Blanca Beatriz ALFARO ORTEGA, presenta Informe de Avance, con el aval de su Co-Director de Tesis Dr. José G. VIRAMONTE;

Que por Res. R-DNAT-2016-1689, de fecha 5 de octubre de 2016 (fs. 79 a 80), se ha autorizado la inscripción de la Geól. Blanca Beatriz ALFARO ORTEGA, en esta Carrera de Posgrado;

Que a fs. 189 y a fs. 195 obran Notas interpuestas por la Doctorando Geól. Blanca Beatriz ALFARO ORTEGA, con el aval de su Director de Tesis Dr. Gustavo CORDOBA, y de su Co-director, Dr. José G. VIRAMONTE, solicitando prórroga para la presentación de su Trabajo Final de Tesis Doctoral, por razones personales;

Que a fs. 196 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas, que dice: ***“Esta Comisión aconseja dar por aprobado el Informe de avance correspondiente a los años 2019, 2020 y 2021 (fs. 191-194). En referencia a la solicitud de prórroga presentada a fs. 195 esta comisión aconseja otorgar una prórroga de 2 años a partir del 05/10/2020.”***;

Que a fs. 199 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que a fs. 200 luce Despacho N° 0031/22 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina en fs. 199 y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la R-CDNAT-2003-378- Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 30;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Avance presentado, correspondiente al período 2019 - 2021 (3°, 4° y 5° Informe) de la Doctorando Geól. Blanca Beatriz ALFARO ORTEGA, por las razones mencionadas en el exordio. -

ally



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.623/2015

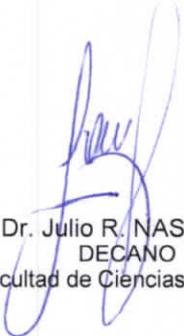
R-DNAT – 2022 N° 0187

ARTÍCULO 2º.- TENER POR AUTORIZADA la prórroga solicitada por la Doctorando Geól. Blanca Beatriz ALFARO ORTEGA, por 2 (dos) años, a partir del 5 de octubre de 2020, hasta el 5 de octubre de 2022, para la presentación del Manuscrito de su Trabajo Final de Tesis Doctoral, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER a la Geól. Blanca Beatriz ALFARO ORTEGA, Director de Tesis Dr. José G. VIRAMONTE y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 4º.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng


Esp. ANA P. CHAVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales